



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 115/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 308/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se fijó, a partir del 1° de enero de 2020, la Unidad de Medida Arancelaria “UMA” (artículo 20, Ley N° 5134), en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 72/100 (\$ 3.568,72).

Que la actualización de la Unidad de la Medida Arancelaria (UMA) fue solicitada por los Sres. Consejeros Dres. Raúl Mariano Alfonsín y Anabella Ruth Hers Cabral en virtud de lo dispuesto por el art. 20 de la ley Nro. 5134 y lo resuelto a través del Acta Acuerdo de fecha 19/12/2019.

Que por mandato legal corresponde al Consejo de la Magistratura establecer el valor resultante para la Unidad de la Medida Arancelaria (UMA) conforme los parámetros dispuestos en las normas citadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen Nro. 9592/2020 sostuvo que no hay obstáculos jurídicos para que el Consejo de la Magistratura en el marco de lo dispuesto por el art. 20 de la ley Nro. 5134 determine el valor de la Medida Arancelaria (UMA), teniendo en cuenta lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 19/12/2019.

Que en el Plenario del 26 de marzo de 2015 se delegó en la Presidencia la fijación del valor de la UMA.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 30 de marzo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 308/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 115/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

